BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

Año IX. | Mártes 21 de Diciembre de 1858. | Número 354.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio de seis lineas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lúnes.

PARTE OFICIAL.

ALCALDIA MAYOR 1.ª DE LA PROVINCIA DE MANILA Y VICE-PRESIDENCIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO.=El mártes 21 del actual á las ocho de la mañana se verificarán los exámenes de los alumnos de la Escuela Pía en esta Ciudad.

El Ayuntamiento de esta N. Ciudad invita á los padres y demas personas que quieran concurrir para graduar el estado de los adelantos de la juventud en este establecimiento.

Manila 18 de Diciembre de 1858.=José de la Herran.

SECCION MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 AL 21 DE DICIEMBRE DE 1858.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Teniente Coronel D. Manuel Olea.—*Para San Gabriel.* El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente.—*Para Arroceros.* El Sr. Coronel D. Juan de Lara y Pineda.

PARADA. El Regimiento Infantería del Infante núm. 4. *Rondas,* Isabel II núm. 9. *Visita de Hospital y provisiones,* Infante núm. 4. *Sargento para el paseo de los enfermos,* 1.ª Brigada.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—Habiéndose encontrado en esta bahia por unos pescadores una banca grande aguadora, los que se crean con derecho á ella se presentarán en esta Capitanía del Puerto en el término de 30 dias á los efectos que marcan los articulos 12 y 18 título 6.º de las ordenanzas de matrículas.

San Fernando 18 de Diciembre de 1858.—Domingo de Medina. 1

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE ESTAS ISLAS.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo, cito y emplazo á los herederos del segundo piloto Don Juan de Mendia, que falleció intestado el dia veinte de Enero último á bordo de la fragata española nombrada *Bella Vascongada*, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan en el propio Juzgado á deducir el derecho que crean asistirles á los bienes relictos por dicho finado, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que en justicia hubiere lugar. Isla del Romero 17 de Diciembre de 1858.=Eduardo Olgado. 2

A instancia del apoderado general de la Junta administradora de obras pías se rematará en el mejor postor un solar de la propiedad de dicha Junta, existente en el pueblo de San José, por otro nombre Trozo, bajo el tipo en cantidad ascendente de ochocientos pesos, con la condicion de ser de cuenta del comprador los gastos de la subasta; cuyo acto tendrá lugar el dia 23 del actual de doce á á dos de la tarde en los estrados del Juzgado primero de esta provincia. Santa Cruz extramuros de Manila 7 de Diciembre de 1858.=Nicolás Avila. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de Manila de 14 del corriente á peticion del apoderado general de Obras Pías de esta Capital se sacará de nuevo á subasta el dia 22 del presente de doce á dos de la tarde en los estrados del Juzgado la finca situada en la calle de Quiotan en el tipo de dos mil trescientos pesos y con la condicion y facultad de poder dejar impuestas las dos terceras partes de la cantidad en que se remate la finca, y de pagar los gastos que ocasione la venta. Escribanía pública del que suscribe en Santa Cruz á 16 de Diciembre de 1858.=Roman Gloria. 1

Don José María de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de la provincia de Manila, Juez de 1.ª instancia de la misma que de hallarse en actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gabriel de la Cruz, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 1061 que instruye este Juzgado por asesinato de dos chinos en Shanghay, bien entendido que de hacerlo así le administraré justicia y en el caso contrario sustanciaré el procedimiento en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados del Juzgado las notificaciones y demás diligencias que en la espresada causa le fuesen relativas.—Dado en Binondo á diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho años.—José María de Barrasa.—Por mandado de S. S.ª, Eduardo Olgado. 3

Don José María de Barrasa, Alcalde mayor segundo por S. M. de la provincia de Manila, Juez de 1.ª instancia de la misma que de hallarse en actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de nueve dias contados desde la fecha á D. José Pascual Jugo, para que se presente en esta Alcaldía á contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1045 que en este Juzgado se instruye contra el mismo por falsificacion de un documento público, bien entendido que de hacerlo así le administraré justicia y de lo contrario sustanciaré el procedimiento en su ausencia y rebeldía, entendiéndose en los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que le fuesen relativas.—Dado en Binondo á quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho años.—José María de Barrasa.—Por mandado de S. S.ª, Eduardo Olgado. 3

[illegible] segundo de esta provincia, á solicitud del Síndico de la testamentaria concursada de Don Saturnino Lázaro, que el dia 22 del corriente se celebre Junta general á las doce de su mañana se cita y emplaza á los acreedores de la misma, cuya asistencia és necesaria toda vez que habrá de darse cuenta de la graduacion de sus créditos. Escribanía pública del que suscribe y Diciembre 18 de 1858.=Eduardo Olgado. 2

Por disposicion del Juzgado tercero se traslada al dia veinte y dos del actual la subasta anunciada para la venta de los bienes embargados á Doña Josefa Calderon del Castillo existentes en la visita de Cabcaben, término de Mariveles, provincia de Bataan, con la baja de la mitad de su avalúo y son los siguientes:

Una casa de tabla de cuatro posesiones con su solar de veinte y tres varas de frente y de fondo treinta y tres, avaluada en sesenta pesos bajado la mitad queda en	30 »
Ocho troncos de coco avaluados en cuatro pesos bajado la mitad queda en.	2 »
Siete troncos de cacao en tres pesos y cuatro reales bajada la mitad queda en.	1 50
Treinta troncos de bonga avaluados en dos pesos bajado la mitad queda en.	1 »
Un camarin de caña y nipa avaluado en dos pesos cincuenta centésimos bajado la mitad queda en	1 25

Manila 16 de Diciembre de 1858.—Juan Bonifacio de Bayubay. 1

Don Francisco Rovira, Teniente Gobernador por S. M. y Juez de 1.ª instancia de la provincia de Cavite.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez al ausente nombrado Pedro (a) Balasungan, natural y vecino del sitio de Leyton pueblo de Rosario de esta provincia, contra quien estoy procediendo criminalmente en ramo separado bajo el núm. 1214 por allanamiento de moradas, robo y otros escesos, para que dentro del término de nueve dias, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, ó en sus cárceles, á contestar y defenderse de los cargos que le resultan, apercibido que no haciéndolo, proseguiré sustanciando la espresada causa, en su ausencia y rebeldía, hasta la sentencia definitiva inclusive, parándole además el perjuicio que haya lugar; y las diligencias que se han de practicar en su persona, se entenderán con los estrados del Juzgado.

Dado en Cavite á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho años.=Francisco Rovira.=Por mandado del Sr. Juez, Justo Mejillano. 1

HACIENDA.

Inspeccion general de labores de las fábricas de tabacos de Filipinas 17 de Diciembre de 1858.=El 15 de Enero prócsimo venidero tendrá lugar en esta oficina general el acto de concierto para contratar las obras que han de ejecutarse en la fábrica de puros de la Princesa en Malabon, para el alojamiento del destacamento de custodia de la misma con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de esta dependencia.=P. S.=Felix Gonzalez.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.=*Seccion Militar.*=Se anuncia al público que el dia 23 del corriente á las doce de la mañana tendrá lugar en esta dependencia general el concierto para la adquisicion de seis salnbullos nuevos para la aguada de la tropa que guarnece el Puerto de Santa María, y cuatro faroles para el servicio de aquel fuerte adjudicándose el remate al que mejores proposiciones haga.

Manila 18 de Diciembre de 1858.=Agustin de la Cabada. 3

Se anuncia al público, que el dia 23 del actual á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de ciento noventa y siete quintales de tocino salado para la espedicion militar de Cochinchina, bajo el pie en progresion descendente de quince vircio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 18 de Diciembre de 1858.=Manuel Marzano. 3

Se anuncia al público, que el dia 15 de Enero prócsimo venidero á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Cagayan, bajo el tipo ascendente de ochenta y siete pesos anuales, y con sugecion á las instrucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 14 de Diciembre de 1858.=Manuel Marzano 1

Se anuncia al público, que el dia 15 de Enero prócsimo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de licores desde los Almacenes generales de esta Capital á los de la Administracion de Camarines, y con arreglo al pliego de condiciones que obra unido al espediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 14 de Diciembre de 1858.—Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el dia 15 de Enero prócsimo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos pesos treinta y un céntimos anuales, y con sugecion al pliego de condiciones que obra unido al espediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 15 de Diciembre de 1858.=Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público que el dia 15 de Enero prócsimo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de los pueblos de Angono, Binangonan, Cardona, Morong, Baras, Tanay, Pililla y Jalajala del distrito de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento y un pesos anuales, y con sugecion al pliego de condiciones que obra unido al espediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 15 de Diciembre de 1858.=Manuel Marzano. 1

Se anuncia al público, que el dia 31 de Enero prócsimo á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos de la provincia de Cavite con sugecion al pliego de condiciones que obra unido al espediente de su razon, que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 16 de Diciembre de 1858.=Manuel Marzano. 2

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Se anuncia al público, que el dia 31 de Enero próximo venidero, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion de dos camarines de madera, caña y nipa en los puertos de Dirique y Currimao de la provincia de Ilocos Norte con sugecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones al Presidente de la Junta firmadas y en pliegos cerrados conforme al modelo que se inserta al final del indicado pliego de condiciones en el dia, hora y lugar arriba designados.

Manila 18 de Diciembre de 1858.=Manuel Marzano.

Pliego de condiciones redactado por esta Direccion general, de acuerdo con su Contaduria, para sacar á pública subasta la construccion de dos camarines de madera, caña y nipa en la Coleccion de Ilocos Norte, los cuales han de levantarse en los puertos de Dirique y Currimao.

1.ª Para ser admitido á licitacion deberá presentarse á la Junta de Reales Almonedas, todo el que desée ser contratista, la garantía de la Sociedad ó particular que acredite la capacidad del licitador, y se comprometa á afianzarle por la cantidad de mil pesos para cada camarin de mancomun é insólidum.

2.ª Debiendo tener lugar la subasta de que se trata simultáneamente en esta Capital y ante la Junta subalterna de Ilocos Norte, ésta admitirá como licitadores á los que se presenten con la garantía que á su juicio estime suficiente.

3.ª Se admitirán proposiciones indistintamente por cada uno de los camarines enunciados ó por todos á la vez segun lo prefieran los licitadores adjudicándose la contrata en ambos casos al que mayores ventajas ofrezca á la Hacienda, conocido que sea en esta Capital el resultado de la subasta celebrada ante la Junta subalterna de Ilocos Norte.

4.ª Los dos camarines se harán con entera sugecion al plano y presupuesto y los materiales que se empleen serán nuevos y de los reconocidos en su clase por de mejor calidad y dimensiones. La ejecucion ó mano de obra será esmerada y á satisfaccion del Colector de Ilocos Norte; y el tipo pasa abrir postura será el de ₱2,751 ps. 37 ⅛ céntimos cada camarin.

5.ª La cantidad total en que se remate cada uno de los dos camarines mencionados le será entregada al contratista ó contratistas en dos plazos, el primero, terminados que sean los trabajos de armaduras y tejados de cada uno y el segundo una vez terminados del todo.

6.ª Al contratista ó contratistas no se entregará cantidad alguna en ninguno de los dos plazos marcados en la condicion anterior sin que al efecto se espida certificacion por el que intervenga las obras en cuyo documento conste el esacto cumplimiento de lo pactado por parte del contratista

7.ª No será levantada la fianza al contratista hasta que las obras sean reconocidas despues de terminadas y dadas por buenas y arregladas en un todo á la contrata; siendo de su cuenta el hacer cualquier reparo que en dicho acto se observase y librándosele para su resguardo una certificacion del acto del reconocimiento.

8.ª Los pagos de las obras se harán por las cajas de la Coleccion en la forma que queda espresada en la condicion 5.ª

9.ª El 1.° de Enero de 1859 ó antes si el espediente se ha terminado y está hecha la adjudicacion, deberán empezarse á construir los dos camarines que habrán de estar terminados el 30 de Abril. Y si por cualquiera razon no fuese posible comenzar las obras en aquella fecha siempre será obligacion del contratista entregarlos concluidos en dicho dia 30 de Abril con tal de que quede cerrado el contrato antes del 1.° de Febrero.

10.ª Para el 31 de Marzo han de estar terminados los trabajos de armaduras y tejados; y en el caso de no haber cumplido el contratista, perderá la fianza de los dos mil pesos y el Colector terminará los camarines por administracion.

11.ª Si el 30 de Abril no estuviesen terminadas y entregadas las obras tambien perderá la fianza y acabarán de hacerse por el Colector.

12.ª Si no se presentasen licitadores en la subasta simultánea que habrá de celebrarse en esta Capital y en Ilocos Norte se harán las obras por administracion bajo el cuidado y direccion del Alcalde mayor que podrá nombrar persona que le represente y con la intervencion de los Gobernadorcillos de Dirique y Currimao; puesto que no estarían concluidos á tiempo los depósitos de celebrarse 2.ª y 3.ª subasta, mucho menos si tampoco habia postores.

13.ª Los licitadores que han de ser convocados con treinta dias de anticipacion, y designacion del dia en que se ha de reunir la Junta de Reales Almonedas, presentarán al Sr. Presidente sus respectivas proposiciones firmadas en pliegos cerrados, bajo la fórmula precisa que se designa al final, sin cuyo, redose en el sobre además la correspondiente asignacion personal.

14.ª Al pliego cerrado deberán acompañar por separado el documento que justique el depósito, si se hubiese hecho, ó el de la Sociedad ó particular que acredite la capacidad del licitador, y se comprometa á afianzarle por los mil pesos, por cada camarin, de mancomun é insólidum, segun lo espresado en las condiciones 1.ª y 2.ª

15.ª Segun vayan recibiéndose los pliegos, y calificándose las fianzas de licitacion, el Señor Presidente dará número ordinal á los que sean admisibles, haciendo rubricar el sobre-escrito del pliego cerrado al interesado.

16.ª Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretesto alguno, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio

17.ª A los diez minutos despues de recibidos todos los pliegos que se hayan presentado se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz, y tomando el Escribano nota de cada uno de ellas.

18.ª Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, se sortearán en el acto por el método sencillo que determine el Sr. Presidente, y si aun en la forma de la proposicion hubiere dudas las resolverá la Junta, decidiendo en caso de empate el Sr. Presidente.

19.ª No se admitirá proposicion alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo este pliego de condiciones

20.ª Los pliegos cerrados que puedan presentarse en Ilocos Norte serán abiertos por la Junta subalterna para hacer constar lo que resulte; remitiéndolos además á esta Capital con el espediente, para que se adjudique en último resultado el servicio al que mejor proposicion haga aquí ó en dicha provincia.=Binondo 20 de Octubre de 1858.=Santiago García Salas.=Genaro Rionda.=Es copia, Marzano.

Modelo de proposicion á que se refiere la condicion 13 del pliego.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D. . . . . se compromete á llevar á efecto la construccion del camarin que ha de levantarse en el puerto de Dirique ó el de Currimao ó de ambos camarines con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado al efecto en el *Boletin oficial* siempre que se le abonen.

Por el de Dirique. . . . .

Por el de Currimao. . . . .

(Fecha y firma del interesado.)

NOTA.=La proposicion debe hacerse por cada camarin sin perjuicio de que el que trate de levantar los dos consigne las cantidades separadamente, con el modelo. Tambien puede contraerse á un solo camarin.=Rubricados.=Es copia, Marzano. 5

Se anuncia al público, que el dia 31 de Enero prócsimo, á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de tabaco elaborado á la Administracion de Rentas en Zamboanga, con arreglo al nuevo tipo y condiciones acordadas en Junta superior Directiva de Hacienda de 10 de Agosto del año prócsimo pasado que obra unido al espediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la referida Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 20 de Diciembre de 1858.=Manuel Marzano. 5

CORPORACIONES.

JUNTA DE COMERCIO.

El dia 25 de Enero prócsimo quedará abierto el nuevo curso de la cátedra de francés, y hasta aquella fecha se admitirán las solicitudes de los que quieran matricularse.

Manila 15 de Diciembre de 1858.=El Secretario, José Corrales. 10

Continúa la relacion de las personas que se han suscrito últimamente para dar limosna por una vez al Hospicio de pobres de San José.

	Ps.	Rs.	Cs.	Ps.	Rs.	Cs.
Suma anterior...	26	4	0	5897	5	0
PROVINCIA DE ALBAY.						
Doña Lucina Narvaez. . .	1	0	0			
Doña Juana Borromeo. . .	0	2	0			
D. José Loria.	0	2	0			
D. Martin Loria.	1	0	0			
D. Sinforoso Imperial. . .	1	0	0			
Fr. Vicente de Lillo. . . .	2	0	0			
D. Vicente Rafael. . . .	0	4	0			
El chino cristiano Mariano Velasco.	0	2	0			
D. Juan Jacob..	0	2	0			
D. Policarpio Aragon. . .	1	0	0			
D. Domingo Albaña.. . .	1	0	0			
D. Vicente Imperial. . . .	1	0	0			
D. Simon Barbin.	1	0	0			
D. Joaquin Ison.	1	0	0			
D. Gregorio Aldea. . . .	1	0	0			
D. Remigio Arrieta. . . .	1	0	0			
D. Manuel Adonis. . . .	0	4	0			
D. Máximo Imperial.. . .	0	4	0			
D. Vicente Abou.	0	4	0			
D. Julian Acofra.	0	2	0			
D. Francisco Aytona. . .	0	2	0			
D. Romualdo Atun. . . .	0	2	0			
D. Alfonso Jaro.	0	2	0			
Doña Pia Yuson.	0	2	0			
Doña Luisa Aldea. . . .	0	2	0			
Doña Josefa de Vera. . .	0	2	0			
D. Mariano Pereña. . . .	0	1	0			
D. Eustaquio Peñalosa. . .	0	1	0			
D. Julian Barrios.. . . .	0	1	0			
D. Bonifacio Perez. . . .	0	1	0			
D. Isidro Apon.	0	1	0			
D. Cenon Austera. . . .	0	1	0			
D. Francisco Atas. . . .	0	1	0			
D. Florencio Esquivel. . .	0	1	0			
D. Pioquinto Peralta.. . .	0	1	0			
D. Julian Aragon. . . .	0	1	0			
D. Juan Oca.	0	2	0	45	6	0
Suma hasta la fecha. .				5943	3	0

(Se continuará.)

SECCION RELIGIOSA.

DIA 21 DE DICIEMBRE.

MARTES. Sto. Tomás Apóstol.

Martirologio.—El tránsito de Santo Tomás apóstol, en Calamina, el cual habiendo predicado el Evangelio á los partos, medos, persas é hircanos, llegó por último á la India, y despues de haber adoctrinado á aquellos pueblos en la religion cristiana, por mandato del rey vino á morir alanceado.

SANTO DE MAÑANA

MIERC. Los Stos. Flaviano y Cenon Mártires.

SECCION EDITORIAL.

EL LIBRE TRAFICO DEL ARROZ EN FILIPINAS.

Artículo VI y último.

Son muy recientes y estan en la memória de todos los hechos para que demos gran estension á nuestras observaciones sobre el comercio del arroz en los dos últimos años, ó sea desde la publicacion de la Real órden de 29 de Abril de 1856 que declaró libre la esportacion.

Esta tomó gran vuelo en 1855 y primeros meses de 1856, merced á los altos précios que el grano habia adquirido en China, dejando pingües utilidades al comercio y á la agricultura. Así, pues, de la cosecha de 1855, que fué regular, salió del pais una parte acaso superior á lo que podria considerarse sobrante del consumo; fueron subiendo los precios; se dedicaron mayores capitales á este comercio en vista del resultado de algunos negócios con China y aun en esta misma capital; llegaron los temporales de Octubre de 1856 y con ellos la triste perspectiva de una mala cosecha, y la situacion del pais, respecto á subsistencias, dió en parecer difícil á los que tienen la honrosa y elevada mision de estudiar los negócios públicos.

Por entonces se presentó el curioso fenómeno de que en las Filipinas, que habian surtido de arroz los vecinos mercados de China algunos meses antes, fuesen casi duplos los précios corrientes que en la misma China, cuya penúria se habia apresurado á remediar la importacion de diferentes procedéncias.

El clamor general se desató aquí contra la libre esportacion, á la cual se culpaba esclusivamente de la carestía. En papeles de carácter oficial y en muchos particulares, suscritos por personas de critério, hemos visto la misma idea y propuesto como remédio único la vuelta á los precios limitadores ó la prohibicion de esportar ¡cuándo ya no se esportaba un grano!

Nosotros, tanto como á la esportacion justa, pues ofrece al cultivador mayor y legítima recompensa de sus afanes, conveniente y fecunda pues causa el bienestar en las provincias productoras, el movimiento del comercio y dá vida á nuevos gérmenes de riqueza; tanto como á la esportacion, repetimos, no dudamos en atribuir la estraordinária subida de los precios á fines de 1856 y principios de 1857, á la situacion monetária que atravesaba el pais. Del precio corriente del arroz, un tanto por ciento igual al desnivel entre plata y oro circulantes, debemos suponerlo debido á aquella, y no parecerá demasiado á los que fijen un poco su atencion en pormenores de la produccion, desde luego mas cara, y de la contratacion.

Efecto y causa á la vez de este mismo desnivel, siempre creciente, entre plata y oro, fué la considerable afluéncia del metal desestimado, su abundancia, su baratura, y el perjuicio en el cambio de la mercancía *dinero* por la mercancía *arroz*.

»Si el valor de la moneda oscilare, »dice Florez Estrada, los jornales y el »precio del producto variarán; pero la su»bida de los jornales no será la causa: »la causa será haber variado el valor del »dinero, que se considera como regulador »de los demás valores.»

Añade en otra parte: «Cuando por el »curso del comercio ú otras causas se al»tera el valor relativo de la moneda de »oro y plata, el metal altamente avaluado »se hace el regulador de los précios y »expele de la circulacion al metal menos »ventajosamente avaluado. En este caso, »como la ley autoriza á pagar indistinta»mente en oro, ó en plata, el comprador »paga en la moneda que menos vale, en »la moneda cuyo valor legal es superior »al del mercado. El vendedor, previendo »que ha de ser pagado en esta moneda, »arregla su venta al valor de ella; lo que »hace subir, en perjuicio de los consumi»dores, el précio de las mercancías, de»jando solo en la circulacion el dinero al»tamente avaluado.»

Dice tambien: «Por mas que el dinero »facilite los cambios y contribuya indirec»tamente á la produccion de la riqueza, »sería un error el creer que su afluencia »escesiva no sea perjudicial á los progre»sos de la industria, pues que ella au»menta el valor de los demas artículos etc.»

¿Quién no vé en estos triviales principios de la ciencia, fotografiada la situacion de Filipinas de hace dos años?

Algunas personas de fé verdadera en las ideas económicas á que manifestamos tan marcada predileccion, creyeron llegada la ocasion de hacer oir la voz de ellas. El Ayuntamiento de la Capital y la Junta de Comercio se ocuparon con gran celo y con la ilustracion que debe suponerse en tan distinguidas corporaciones, de la cuestion de subsisténcias, pidiendo la importacion, tan conforme con los principios generales que resaltan en el preámbulo de la Real órden de 29 de Abril de 1856. Pero ecsistía en los aranceles de Filipinas la prohibicion de la entrada de todo producto natural de los que tambien dá su suelo. De esto y de no ser general la conviccion en la eficácia del remedio propuesto, nuevas perplejidades y confusion.

¿Cómo ha de venir arroz extrangero, decían unos, si aun se esporta del pais para el norte de China? Prohíbase la exportacion y basta. Hubo quien, como medida de alta justícia, opinaba se hiciese importar únicamente aquella parte del arroz filipino esportado que, por la baja de precios en China, se hallaba todavía sin vender. Cada grano del arroz de Java ó Bengala, tiene sin duda para el esclusivista que tal decía, alguna calamidad que germina si entra en el condimento água del Pasig. Otras personas esclamaban sentenciosamente: «son muy delicadas, complejas y difíciles las cuestiones de subsistencias: estúdiese ésta etc etc.»; pero no faltaba quien les respondiese: «ni complicadas, ni difíciles ni complejas: tienen su barómetro como las variaciones atmosféricas, y este es el mercado; quítese toda traba que impida al comercio consultarlo y obrar segun sus significativas indicaciones.»

Debemos terminar esta reseña porque estan demasiado cerca los hechos para que á nuestras reflexiones convengan la amplitud que les daríamos en otro caso.

Era ya verdaderamente angustioso el estado de las clases menos acomodadas cuando nuestra digna Autoridad Superior hizo publicar el decreto de 18 de Junio de 1857 que declaró abiertas las Filipinas al arroz extrangero, cualesquiera que fuesen su procedencia y la bandera de importacion, hasta fin de Diciembre.

Franquicias tan ámplias, sin otra mira de proteccion, palabra de que tanto se abusa en cuestiones económicas, que la del consumo, fueron prorrogadas en 5 de Febrero de este año por uno mas, con estension al trigo y harinas, y últimamente han merecido la mas completa sancion Soberana con carácter definitivo y entrando á formar distinguida parte de la legislacion aduanera de este pais

Sus efectos son por demas evidentes para que hagan necesárias observaciones de ningun género: compárense los precios de Mayo de 1857 y los actuales; véase el movimiento del puerto; el incremento que han dado á los demas negócios; el vasto campo en que giran ahora los del arroz, que salian antes de pocas manos, y lo inofensivo de ellas á la produccion indígena, pues el aspecto de una cosecha regular ha bastado para contener la importacion.

Una palabra mas sobre este último estremo, pues no falta quien cree que la importacion podrá en casos dados perjudicar á la agricultura de las provincias de Ilocos, Pangasinan y Zambales.

Los précios que, por ahora, consideramos normales en la Capital, son de catorce reales plata á dos pesos y medio, segun calidad. Mas bajos, no ofrecen el debido aliciente á la produccion y comercio interiores; mas altos, se hacen caros atendidos los tipos de los jornales. Ahora bien: ¿Quién ha de creer que estando surtido el mercado de arroz de Pangasinan, Ilocos y Zambales á dos pesos podrá el extrangero obtener el mismo precio? ¿Y donde está el mercado productor que pueda presentar en el nuestro arroz, que despues de dar utilidad proporcional al riesgo, fletes, seguros y demas gastos, se acerque á tales précios? Es sabido que el fruto del pais siempre tendrá aquí, como en China, mayor estimacion, representada por un 12 á un 25 p§ de mejora en el precio. ¿Cabe pues competencia en situaciones normales? Si no hay que temerla, el libre tráfico está llamado únicamente al remedio de las de carestía, respecto al consumo interior, y á sostener constante el movimiento de la produccion y del comercio, respecto al esterior.

De cuanto hemos espuesto en este y en los anteriores artículos, se deducen los siguientes corolários:

Primero: Solo el libre tráfico del arroz, es decir, la importacion y esportacion sin trabas, sin precios limitadores, sin diferencias de procedencia y bandera, tal en fin como lo ha establecido el Superior decreto de 18 de Junio de 1857, confirmado por Real órden de 30 de Noviembre del mismo año, tiene fuerza para vencer el monopólio, el logrerismo, el acaparamiento, enemigos á la vez del consumidor y del verdadero comércio.

Segundo: Solo el libre tráfico puede quitar pretesto á los clamores públicos.

Tercero: El libre tráfico regulariza el comercio de subsisténcias é impulsa los demás negócios con beneficio general.

Cuarto: El libre tráfico facilita el consumo y aleja hasta el temor de una penúria extremada.

Quinto: Si para casos de escasez es el libre tráfico el remédio único, de probado éxito, para las ordinárias no presenta inconvenientes.

Ultimo: Todos los médios, todos los

recursos inventados por los arbitristas en el espácio de un siglo y para situaciones análogas, desde la tasa y las restricciones del comercio interior hasta los précios limitadores de la esportacion, no han producido, como no pueden producir, el resultado de una medida racional basada en los principios de la ciencia.

Terminamos con una indicacion. Es sabido que los derechos de arancel se consideran divididos en protectores y fiscales. Son estos los moderados que únicamente se establecen como impuesto indirecto sin otra mira que la de las cargas públicas, ó el presupuesto de gastos: los protectores traspasan este límite y van á cubrir, cual fuerte escudo, á indústrias nacientes que no podrian competir con las similares extrangeras. Los del de Filipinas pertenecen á la primera clase: por consecuencia se presenta mas fácil una gran mejora, que en otro caso, á su sola enunciacion lastimaria intereses generales. Pues bien: abrigamos la esperanza de que la enseñanza y el ejemplo de las franquicias sobre arroz y su resultado directo é indirecto, no serán perdidos: ellos nos parecen precursores de concesiones mas ámplias que elevarán á Manila al grado de prosperidad á que está llamada por su situacion y la vecindad de ricas comarcas y pròsperos establecimientos que, sin tantos recursos, se han convertido, casi en nuestros dias, en empórios del comercio oriental.

Ayer se embarcó en el *Magicienne* con destino á Labuan S. E. el Gobernador Superintendente de Hong-kong Sir Jhon Browing, llevando un recuerdo grato de su breve permanencia en este pais, segun sabemos por personas que han oido de sus lábios frases de satisfaccion y gratitud hácia la Autoridad Superior, las demas que han tenido oportunidad de manifestarle su consideracion y los particulares que han tomado parte en los obséquios con que se ha procurado hacerle grata su visita á este pais.

La escursion que ha hecho en los últimos dias á las provincias de Laguna y Tayabas ha sido sumamente amena, y durante toda ella se ha visto el Sr. de Browing rodeado constantemente de las mas delicadas atenciones.

A su salida de la Capital fué acompañado por el Gefe de la provincia hasta los confines de la Laguna, siendo saludado en todos los pueblos del tránsito por las principalías y músicas. En toda la escursion acompañó al ilustre huésped el Sr. de Trasierra Ayudante de Campo del Escmo. Sr. Capitan General. El dia 13 llegaron á Santa Cruz de la Laguna, desde donde fueron á Pagsanhan, Lumban y Majayjay; pasaron de allí al bonito pueblo de Lucban en Tayabas, de donde volvieron el 16 á Majayjay y Santa Cruz, el 17 á Biñang y Taguig, y el 18 á Manila.

Vários y curiosos incidentes ha tenido este paseo á las dos provincias citadas. Despues del magnífico recibimiento dado en todas partes por Gefes, Párrocos, españoles y principales, que han comprendido perfectamente las indicaciones superiores acerca de la consideracion debida á la posicion, á las circunstancias personales y á los antecedentes del simpático anciano que los visitaba, debemos hacer ligera y especial mencion de los obséquios estremados de Sta. Cruz, Biñang y Lucban, y el que tenia preparado el P. Rico de Majayjay que en este caso escedió, si puede decirse así, la obsequiosa amabilidad y el desprendimiento con que manifiesta su placer en recibir en su convento á las personas que van á disfrutar de las pintorescas y admirables vistas que presenta el pueblo en que reside.

La cascada del Botocan llamó muy justamente la atencion del ilustrado viagero y el aseo y general aspecto de pulcritud y bienestar del pueblo de Lucban tambien fueron objeto de su observacion. De este último pueblo salieron á recibirle con el Alcalde mayor Sr. Domper y principales, una multitud de apuestas dalagas en caballos lujosamente ataviados, formando un conjunto del mejor efecto.

Nosotros hemos sabido con el mayor placer estos detalles, pues en el respetable Sir Jhon Browing, saludamos al veterano de nuestra gloriosa lucha de 1808, y al ilustrado Gefe y representacion de un establecimiento vecino, ligado á las Filipinas por los vínculos del comercio y de las amistosas relaciones de ambos Gobiernos de S. M. B. y S. M. C.

De Labuan parece que volverá el apreciable viagero á esta Capital, haciendo escala en Zamboanga é Iloilo, á donde han sido espedidas órdenes para que se le reciba segun su clase y circunstancias: despues y á los pocos dias de su llegada, volverá à Hong-kong.

Por correspondencias últimamente recibidas de Nueva-Orleans, tenemos datos muy curiosos acerca de la esportacion de algodones de los Estados-Unidos, y de su distribucion en las diferentes naciones europeas, durante el año que principió en 1.° de Setiembre de 1857, y concluyó en igual fecha de 1858. Dicha esportacion asciende á 1.659,707 pacas, distribuidas del siguiente modo: 1.016,716, para Inglaterra; 236,596, para Francia; 116,304, para los puertos del Norte de Europa; 46,181, para los del Sur; 164,637, para los Estados-Unidos de América; 56,658, para España, y 22,615, para Méjico. De las 56,658 pacas estraidas para España, y que lo fueron por 96 buques, iban dirigidas á Barcelona 48,072; á Málaga; 2,630; á San Sebastian, 2,691; á Santander, 2,335; á Mallorca, 790, y á Cádiz, 140. De la próxima cosecha casi puede asegurarse, aun cuando aun no se tienen datos positivos, que ascenderá escasamente á la demanda, á menos que el comercio no disminuyese considerablemente, cosa que ahora no es fácil de prever.

Los periódicos ingleses celebran todos á porfía el advenimiento del príncipe Federico Guillermo de Prusia al poder, con el título de Regente. Whigs, torys, liberales, radicales, dice una carta de Londres, todos están de acuerdo para ver en esta modificacion del poder supremo en Prusia una era nueva. La opinion está unánime, y sí de la satisfaccion que se ha manifestado en Inglaterra participan los prusianos, es preciso confesar que el nuevo Regente tendrá mucho que hacer para realizar todas las esperanzas que descansan hoy sobre su cabeza. No tendrá sin duda las veleidades ambiciosas que su hermano ha manifestado en 1848; es probable tambien que no se dejará arrastrar por las ideas que han ejercido tan funesta influencia en los consejos del gobierno prusiano durante estos últimos años. Tal es el sentimiento que espresa la prensa inglesa con notable unanimidad y en tono de profunda conviccion.

Respecto al rey Guillermo IV y al Regente, emite un diário el siguiente juicio:

El rey Guillermo IV es un hombre muy notable bajo el punto de vista de su ciencia, de su gusto por las bellas artes y de sus profundos conocimientos en arqueología. De todos los soberanos de la Europa, es probablemente el que ha adquirido mas ciencia en los libros, el que tiene conocimientos mas variados, y el que, en una reunion de sábios, de artistas y de literatos, podia lucir mas. Pero nunca se ha mostrado previsor, ni profundo, ni inteligente como político; sus grandes defectos han sido la hesitasion, la debilidad y la ausencia de toda conviccion política.

El Regente, aunque menos distinguido que su hermano respecto de la ciencia, es un hombre de mejor juicio y de mas firmeza. A principios de su vida, se habia inclinado por el sistema de gobierno de Nicolás I; pero despues, el príncipe de Prusia ha cambiado completamente de ideas, y su alianza mas íntima con la Inglaterra debe hacer comprobar su conversion política.

VARIEDADES.

El *Globo* refiere lo siguiente:

«Hace pocos dias, una elegante señora bajó de un lujoso coche y entró en un almacen de modas que no se halla ni á cien millas de *Elephant and Castle*, en donde eligió cierto número de objetos que importaban la cantidad de 100 libras esterlinas. Terminada su compra, dijo que habia olvidado su porta moneda, y pidió que uno de los jóvenes dependientes tomase las mercancías y la acompañase á su casa, en donde pagaría la factura. El dueño del establecimiento, creyendo mas seguro no fiarse en esta circunstancia sino á sí mismo, subió con la señora en el coche, el cual los trasportó rápidamente á Peckham, en donde se apearon a la puerta de una grande y hermosa casa á la cual fueron trasportadas las mercancías. La señora hizo entrar cortésmente al comerciante en el salon, diciéndole que la esperase un momento mientras que iba a buscar dinero para saldar sus compras. El mercader esperó con mucha paciencia algunos minutos; pero pasóse media hora, una hora, y la señora no volvió.

Apoderóse entonces la inquietud de su ánimo; de la impaciencia pasó á la cólera, al furor, y levantándose repentinamente, agitó con violencia el cordon de la campanilla. Acudió entonces un criado, al cual el comerciante hizo mil preguntas acerca de la señora y sus mercancías. El hombre le respondió con tono ásperо é imperioso que se estuviese mas tranquilo ó que se le haria guardar silencio, porque tenia instrucciones positivas para encerrar á los locos que se mostrasen intratables. «Quién sois, pues, y en donde estoy? esclamó el comerciante, trémulo de espanto —Os hallais en una casa de locos, dijo el hombre friamente, y soy el celador, y si no os portais como se debe, os haré poner la camisola de fuerza.»

La horrible verdad se dejaba ver. La elegante lady habia fabricado dos certificados de un médico, habia prevenido al dueño del establecimiento de que le traería á un pensionista que decía ella ser su marido, y cuya locura habia ella indicado de antemano, despues habia ido á comprar las mercancías, habia conducido su víctima al establecimiento de Peckham y habia huido en seguida en su coche, con el paquete de mercancías, engañando de este modo á dos personas á la vez, al mercader de modas y al dueño de la casa de locos.

Leemos en el *Express* del 30 de Setiembre: «La ceremonia de la presentacion de los nuevos sheriffs se ha verificado hoy en el palacio del Echiquier. Uno de estos dos sheriffs es M. Warren Storney Hall, Esquire, quien se ha elevado por su honorable conducta á una alta posicion en el mundo comercial y hace muchos negocios con la Rusia. El otro es M. Eduardo Couder, Esquire, quien importa considerablemente artículos coloniales.

Segun es de antiguo uso, el decano de los aldermen se puso á contar unas herraduras de caballo colocadas en una mesa frente á él.

—Cuántas tiene V.?

El alderman: Seis.

El alderman contó los clavos.

El archivista: Cuántos tiene V.?

El alderman: Sesenta y uno.

El archivista: Es un buen número.

Los sheriffs darán esta tarde un gran banquete al lord corregidor, á los aldermen y oficiales de la corporacion.

El decano de los aldermen ha procedido á la ceremonia ordinaria, concerniente á cierta propiedad llamada *The Moor*, en el Shropshire, propiedad conocida bajo el nombre de la *Forge*, en la parroquia Saint-Clement'sDanes. Esta ceremonia consiste en desatar tres paquetes de bastones para la propiedad del Shropshire, y en contar seis herraduras de caballo y sesenta y un clavos relativamente á la Fragua.

SECCION MERCANTIL.

ESPORTACION.

Fragata americana Revenne, *para Boston.*

758 picos de azúcar de la Pampanga, 170 id. de cueros para cola, 300 id. de sibucao, 7186 id. de abacà en rama, 20 id. de bejucos enteros, 15,000 piezas de medriñaques, 1094 cajoncitos de à 500 cigarros de 2.ª habanos y 80 id. de á 250 id. de 1.ª id.

Fragata inglesa Electra, *para Sidney.*

5040 picos de azúcar de Taal, 3082 id. de id. de Cebú, 3137 id. de id. de la Pampanga, 320 id. de café limpio, 20 id. de arrou-rot, 590 id. de járcia de abacà, 660 cajoncitos de à 500 cigarros de 2.ª habanos y 1760 id. de á 500 id. de 2.ª cortados.

Barca americana Texas, *para N. York.*

1050 picos de sibucao, 190 quintales de añil de Ilocos, 36 picos de bejucos enteros, 5492 id. de abacà en rama, 7500 piezas de medriñaques, 303 cajoncitos de à 500 cigarros de 2.ª habanos y 180 id. de à 500 id. de 2.ª cortados.

Fragata inglesa Admiral Boxer, *para Londres.*

4500 picos de abacá en rama, 600 id. de sibucao, 8794 id. de azúcar de la Pampanga, 713 id. de almàciga, 76,550 bejucos para bastones, 412 cavanes de caracolitos, 50 sombreros de Pangasinan, 16 quintales de mineral de plomo, 60 sombreros de Baliuag, 153 cates de carey, 41 id. de id. cantuan, 236 picos de cueros crudos de carabao. 23 id. de járcia de abacà, 834 cajoncitos de à 500 cigarros 2.ª cortados, 940 id. de à 500 id. 2.ª habanos y 240 id. de á 500 id. 3.ª cortados.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Lombock, fragata inglesa *Industry*, de 595 toneladas, su capitan Tomas Reay, en 73 dias de navegacion, tripulacion 28, con arroz y frijoles: consignado á D. José María Tuason.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Chanjay, vapor americano *Fernando de Norzagaray*, su capitan Niel P. Schibi, con 26 hombres de tripulacion, con efectos del pais.

Para Cork, barca inglesa *Lady Aynes Duff*, su capitan D. Charles Wliste, con 14 hombres de tripulacion, con efectos del pais.

Para Sidney, id. id. *Nicholon*, su capitan D. E. Wentovorlh, con 10 hombres de tripulacion, con efectos del pais.

Para su destino, fragata vapor de guerra *Magisienne*, su comandante el capitan de fragata Wansittert, conduce el Sr. Gobernador de Hong-kong Sir Jhon Browing.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Tacloban, bergantin-goleta núm. 31 *Soledad* (a) *Metcoro*, en 5 dias de navegacion, con 1360 picos de abacá: consignado à los Sres. Russell y Sturgis, su patron Gregorio Layo.

De Sorsogon, id. id. núm. 15 *Rosario*, en 7 dias de navegacion, con 1090 picos de abacá, y 16,000 bejucos partidos: consignado à los Sres. Russell y Sturgis, su patron Epitasio Eco.

De Ormoc, id. id. núm. 24 *Querida*, con escala en Cebú, en 21 dias de navegacion, con 527 picos de abacá y 60 id. de cueros de carabao: consignado á D. Francisco Vicente, su patron Salvador Cepeda.

De Calivo, id. id. núm. 43 *Alaves*, en 4 dias de navegacion, con 519 bultos de tabaco, 20 picos de cueros de carabao y 8 id. canjelon de id.: consignado á D. José Alaejos, su patron Ciriaco Juan y de pasagero D. Julian Benites.

De Calapan, pontin núm. 43 *Ntra. Sra. del Rosario*, en 3 dias de navegacion, con 257 trozos de calantas, 580 tablas de quizame y 30 piezas de cueros: consignado à D. Matias Basa, su patron Teodoro Aguileña.

De Union, goleta núm. 191 *Miguelito*, en 12 dias de navegacion, con 720 picos de sibucao, 75 id. de papas, 17 id. de balate, 16 cerdos, 30 piezas de cueros de carabao, 20 id. de vaca y 10 id. de caballos: consignado al patron Paulino Quesada.

De Sorsogon, bergantin-goleta núm. 52 *Duque San Cárlos*, en 3 dias de navegacion, con 1100 picos de abacà, y 10,000 bejucos partidos: consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron D. Francisco Inclan y de pasageros tres chinos.

De Cebú, id. id. núm. 22 *Pascualita*, en 11 dias de navegacion, con 200 picos de azúcar, 270 id. de abacá, 19 piezas de cueros y 290 cestos de papas: consignado á D. Juan Veloso, su patron José Torres y de pasageros tres chinos.

De id., id. núm. 106 *San José*, en 18 dias de navegacion, con 700 picos de azúcar y 15 id. de abaca: consignado à D. Juan Veloso, su patron Dámaso Joaquin.

De Zambales, panco núm. 318 *Visitacion*, en 6 dias de navegacion, con 8 hornadas de carbon, 32,000 bejucos partidos y 7 cerdos: consignado al patron Pedro Arzong.

De Albay, bergantin-goleta núm. 107 *Siglo de oro*, en 4 dias de navegacion, con 2700 picos de abacà y 50 picos de cueros: consignado á los Señores Russell y Sturgis, su patron Mauricio Reyes; y de pasageros 4 chinos.

De Cebú, goleta núm. 150 *Paz*, en 11 dias de navegacion, con 500 picos de azúcar, 180 tinajas de manteca y 2 fardos de cola: consignado á Don Juan Veloso, su patron Pedro Cariño; y de pasagero un chino.

De Union, panco núm. 305 *Alejandrina*, en 13 dias de navegacion, con 100 picos de sibucao, 50 cavanes de arroz, 100 tinajas de tintarron y 20 cerdos: consignado al patron Domingo Flores.

De Cebú, bergantin-goleta núm. 91 *Venus*, en 12 dias de navegacion, con 270 fardos de abacà y 62 bayones de azúcar: consignado à D. Francisco Reyes, su patron Marcos Francia.

De Subic, goleta núm. 174 *Santa Catalina*, en 7 dias de navegacion, con 71,000 rajas de leña: consignado à D. Roman Gloria, su patron Eulalio Enriquez.

De Catbalonga, bergantin-goleta núm. 70 *Soterraña*, en 8 dias de navegacion, con 700 picos de abacà, 60 tinajas de aceite, 4 id. de manteca, 15 bayones de balate y 15 piezas de cueros: consignado al patron Domingo Tuason; conduce 15 quintos para los Regimientos números 4 y 7 y de pasagera Doña Josefa Gonzalez.

De Cebú, bergantin núm. 31 *Catapusan*, en 7 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado à los Sres. Matia Menchacatorre y C.ª, su capitan D. Santiago Echaval; conduce 20 reclutas para el Regimiento núm. 8 y un preso para la Real Audiencia.

SALIDAS DE CABOTAGE

Para Balayan, panco núm. 420 *San Vicente*, su patron Pablo Santos.

Para Sorsogon, bergantin-goleta núm. 13 *Paz*, su patron Apolinario Enriquez.

Para Misamis, núm. 159 *Matilde*, (a) *Ramoncito*, su patron Gabriel Molina, y de pasageros D. Leoncio Navarro Administrador de Rentas Estancadas de aquella provincia con su señora y dos criados.

Para Zambales, pailebot núm. 65 su patron Leocadio Oñativia.

Para Pangasinan, pontin núm. 84 *Pilar* su patron Fernando Espino, y de pasageros 10 chinos.

Para Subic, pailebot núm 14 *Ntra. Sra. del Remedio*, su patron Bernabé Urbano.

VIGIA DE MANILA.

DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1858.

A las cinco de ayer tarde la atmósfera clara, viento N. E. flojo y mar llana.

El Corregidor á las cinco y media, viento fresquito del N. E. y mareta del viento. Se descubren dos bergantines-goletas entrantes á 3 millas Sur.

Al amanecer de hoy la atmósfera algo calimosa, viento y mar calmosos, y en la esploracion los tres bergantines entrantes son de provincias; el uno fondeado en la barra, y los dos prócsimos á fondear como tambien dos bergantines-goletas y una goleta de id.

El Corregidor à las siete y tres cuartos de esta mañana, viento flojo del N. E. y mar llana.

A las diez y media de hoy, han salido del ancladero de la barra para sus destinos, el vapor inglés de guerra y una barca de la misma nacion mercante.

A las doce la atmósfera clara, viento N. galeno y mar en calma.

OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

HORAS.	TERMOMETRO. Reaumur.	Centigrado.	Fahrenheit.	Barómetro. Aneroide.
A las 7 de la m.	20	25	80	76—15
A las 12 del dia.	21—05	27	83	76—15
A las 4 de la t.	21—05	27	83	76—10

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1858.

Reses vacunas.	Machos. 41	49
	Hembras. 8	
	Puercos. 37	40
	Lechones. 3	
MATADERO DE ARROCEROS.		
	Puercos.	4
	Total de cabezas.	93

AVISOS.

Administracion general
DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Compañía P. y O. CHUSAN que saldrá el juéves 23 del corriente á las seis de la tarde con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, y la que haya para Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzon de esta oficina se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en el buzon del Vivac se recojerán á las TRES y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

Lo que se anuncia al público, de órden superior, para su conocimiento.

Manila 14 de Diciembre de 1858.=El Administrador general interino, Francisco Martinez.

Para Cádiz, saldrá la fragata cli- per española REINA DEL OCCEANO el 24 de Diciembre, solo admite 6 ú 8 pasajeros de cámara y carga fina á flete, la despachan Bustamante y Sobrinos.

Saldrá para Cádiz á fines de Di- ciembre ó en los primeros dias de Enero la fragata clipper española MARGARITA: admite carga fina á fletes moderados y pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades.—Véanse con su capitan á bordo ó en casa de Smith, Bell y C.ª

Para Liverpool, saldrá el 24 del corriente la fragata inglesa ARABIA; admite pasajeros para los cuales tiene buenas comodidades.
Smith, Bell y C.ª

Para Hong-kong y Wampoa, saldrá en breve la fragata inglesa MARMORA; recibe carga para ambos puntos, la despachan
Smith, Bell y C.ª

Para Cebú, saldrán en breve las goletas QUERIDA, CONSOLACION y S. FRANCISCO (a) CAROLINA, el primero tiene que hacer escala en Leite, y las despacha Francisco Vicente. 3

Para Albay, saldrán los buques JOSE FRANCISCO, LEGASPI y GRIEGO el 1º de Enero entrante; recibe cargamento á flete, y los despacha Manuel Pingol. 3

Se fleta el bergantin SALVE para cualquier punto y para su ajuste pueden entenderse á la entrada de la calle de Jólo en Binondo con
J. V. de Velasco. 2

En toda la semana entrante saldrá para Ilocos Sur el panco NTRA. SRA. DE CANDELARIA núm. 391; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha su arraez Ignacio Pablo. 1

En toda esta semana saldrán los buques siguientes:
Para Taal, panco núm 80 *S. Juan.*
Para id., pontin núm. 206 *Manouag* (a) *Buenaventura.*
Para Zambales, panco núm. 318 *Visitacion.*

Agencia de la Compañía
Peninsular y Oriental.

El vapor de la Compañía P. y O. CHUSAN capitan Brooks, saldrá para Hong-kong con la mala el juéves 23 del corriente á las seis de la tarde.

Los cargadores se servirán tener presente que no se recibirá á bordo carga alguna despues del dia 22 y que los conocimientos deberán presentarse á la firma el citado dia 22 ó antes.

Siendo indispensable saber el contenido, valor, peso y medicion de los efectos que se embarcan para fijar el flete, los cargadores se evitarán molestias, y se ahorrarán tiempo con llenar todos estos requisitos al estender los conocimientos segun está prevenido en las condiciones de las tarifas.

No se recibirá á bordo ningun bulto que no lleve distintamente marcado el punto de su destino.

Matia, Menchacatorre y C.ª
Agentes.
Binondo 15 Diciembre 1858.

Martillo, casa-comision
DE
F. BARRERA.

Para el miércoles 22 del corriente, de siete á diez de la noche, se venderán en almoneda varios efectos, como espejos, quinqués, lámparas, globos, relojes, alhajas, sinamais para las prócsimas pascuas, cuadros de marco dorado apropósito para retratos, barajas, vinos de varias clases, muebles, carruages y caballos.

El juéves 23 cierra su registro la fragata española *Reina del Occéano*, que saldrá para Cadiz el 24 sin falta.

Se suplica á los Sres pasajeros tengan la bondad de remitir sus pasaportes á la oficina de los que suscriben y procuren mandar sus equipajes á bordo el dia antes de la salida.

Sta. Cruz y Diciembre 20 de 1858.—Bustamante y Sobrinos. 3

Imprenta y Litografía
DE RAMIREZ Y GIRAUDIER.

En este establecimiento, único de su clase en que los dueños son tambien directores, se reciben á moderada utilidad toda clase de encargos de trabajos de imprenta ó litografía, garantizando una esmerada ejecucion; se vende papel catalan de las clases superior y medianas para oficios, y hay tambien un escelente surtido del de cartas, planos y dibujo, plumas, sobres, tinta etc. etc. todo á precios sumamente arreglados comparados con los actuales de plaza.

Gran salon fotográfico
al estilo de Paris y Lóndres: en la Escolta, casa de dos pisos.

M. Augusto Elzinger, tiene el honor de anunciar que habiendo recibido por el vapor *Rajah* todo el complemento de sus útiles, aparatos mecánicos: y concluido de construir un gran salon *fotográfico* cubierto de cristales, en el cual con la mayor comodidad le permite trabajar para hacer retratos de todas clases á cualquier hora del dia y en todo tiempo. Por consiguiente pone en conocimiento del público, familias y aficionados á ver todo cuanto ha recibido; así como tambien los nuevos retratos hechos en esta Capital con sus máquinas muy perfeccionadas y seguro de que sabrá complacer á todos cuantos le ocupen con la prontitud, elegancia y delicada ejecucion.

Se encarga con esmero y prontitud á satisfacer los pedidos de retratos
sobre papel ordinario
id. de cera
sobre cristales.

AMBOTIPOS de todos los tamaños y clases.

Tambien se propone retratar con perfeccion á cualquier persona despues de muerto en sus propios casas á precios cómodos.

Vistas de casas, edificios etc. etc.

Antes de la salida de cada correo podrá tambien hacer con elegancia retratos en targetas, para poder mandar á Europa dentro de las cartas.

Hay en dicho establecimiento para vender á precios cómodos una gran coleccion de láminas y vistas *Stereoscópicas*

NOTA.—Ha recibido varias muestras del famoso *Stereóscopo* que con su movimiento presenta 24 láminas.

El gran salon fotográfico está abierto al público desde el dia 6 del actual. 3

Se admite uno ó dos pupilos en San Vicente, casa núm. 2 á la derecha, viniendo de San Jacinto. 8

En la madrugada del dia 14 del corriente, se fugó de la casa del que suscribe un muchacho, de edad de 14 años, llamado Tomás, del barrio de S. Nicolás, comprension de S. Pedro Macati, de color moreno y ojos achinados; se suplica á la persona á quien se presente á servir ó esté sirviendo se digne pasar un aviso en la casa núm. 38 calle de Cabildo y se le dará las mas debidas gracias por su atencion. Ramon Abraham. 3

Hallándome próximo á finalizar en todo el año entrante de 59 con la contrata que tengo hecho á los Sres. Benabent hermanos por la casa y camarines que en el dia hacen mi establecimiento de carruages y deseando hallar otra que ofrezca mayores ventajas, aun cuando reditúe 150 á 200 pesos mensuales; suplico á los propietarios á quienes su propio interés debe recomendar, se dignen pasar aviso en la fábrica americana al que suscribe.
Guillermo Carls. 3

Compañía de Seguros "The
London & Oriental Steam Transit Insurance Office.
ESTABLECIDA EN 1843.

Los que suscriben están dispuestos á tomar riesgos (cubiertos por polizas abiertas en las Compañías de Seguros de Lóndres) por los vapores de la Compañía Peninsular y Oriental, por los de la Honorable Compañía de la India y por todos los vapores de primera clase

El interés en las polizas está asignado á la Comp. P. y O. con el objeto de que sea ella el medio para verificar los pagos en casos de siniestro.

Para las tarifas de premios y demas pormenores pueden entenderse

En Manila con Matia, Menchacatorre y C.ª Agentes de la Comp. P. y O.
» Singapore con H. J. Marshall en a oficina de la id. id. id.
» Hong-kong » Max. Fischer id. id. id.
» Shanghae » E. Warden id. id. id.
» Madras » R. Frank id. id. id
» Bombay » John Ritchie id. id. id
» Calcutta » { Sres. May, Pickford y C. id. id id. { Capitan J. H. Tronson. id. id. id.

James, Hartley & C.º
Agentes.
Londres 10 Octubre 1857.

Retratos Ambotipos.

En el establecimiento de retratos fotográficos, calle de Jólo, en la casa inmediata al cuartel de la Seguridad Pública, se ejecutan retratos por un procedimiento *enteramente nuevo* en Filipinas, que además de ser doble (ó sea de dos caras) están herméticamente cerrados de manera que se hallan al abrigo de la humedad que tanto perjudica á todo aqui. Retratos al Daguerreotipo, sobre cristal, papel etc. con cajitas de buen gusto de varios tamaños, acabadas de llegar por el vapor. .3

ALQUILERES.

Se alquila un zaguan grande para 5 ó 6 carruages y una caballeriza para 12 ó 15 caballos en San Vicente, casa núm. 2 á la derecha, viniendo de San Jacinto. 8

En la calle de Cabildo núm. 42, se alquila dos magníficos entresuelos y una tienda: en la misma casa dará razon de su precio. 3

Se alquila en la calle del Teatro viejo de Binondo una casa de esquina; el que la quiera ver, puede dirigirse á la casa contigua que la habita Doña Trinidad Conde en donde se hallan las llaves, y para su ajuste á Sampaloc casa de D. José de Arrieta. 1

COMPRAS Y VENTAS.

Al cambio corriente.

Letras sobre Cádiz, Sevilla, Barcelona, Madrid, Santander y San Sebastian, por
Tomás R y Castro.

Letras sobre Lóndres á 6 meses vista Ker y C.ª

Se venden letras sobre Lóndres á 6 meses vista a cargo del Banco de Liverpool y casas particulares. Smith, Bell y C.ª

Al público en general
y á los maestros zapateros en particular.

En los almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta, acaba de desempacarse, llegado de Paris.

Unos pocos cortes de zapatos, toscanas, botitos y botas de suavísimo charol, cabretilla, saten, con elásticos; *todo* lo que llega á haber de mas sobresaliente en la afamadisima *obra prima* Parisiense .4

Se vende una casaca nueva de ofi- cial de Infantería, por ausentarse su dueño para España. Calle de Magallanes núm. 30. 1

Los que suscriben com-
pran plata al 11 p% por mayor.
J. M. Tuason & C.º

Puesto público de cambio
DE MONEDAS.
Situado en la Escolta, fábrica de jabones.

Hoy se compran onzas á $ 14-1 real.
Se venden á $ 14-4 rs.

Cambio de monedas.
Calle de Anloague núm. 3.

Hoy se compran onzas á $ 14-1 real.
Se venden á $ 14-4 rs.

Para espediciones cam-
pestres y náuticas estas Pascuas.

En los almacenes La Ciudad de Manila, Escolta, hay de venta:

VINOS LEGITIMOS DE UVA.

GENEROSOS. Moscatel—Alicante.

DE BURDEOS. San Julian—Chateau Leoville—Id. Larose—id. Pauillac—Saint Estéphe—Sauterne—id Graves.

LATAS ALIMENTICIAS de Philippe & Canaud—de Nantes, á saber:

LEGUMBRES. Habichuelas verdes—Chícharos, espárragos, judias verdes—Alcachofas—Hongos en aceite.

PESCADOS Salmon en aceite—id. cocido—Sardinas en aceite en 1/2 y 1/4 de latas—Sardinas con tomates en 1/2 y 1/4 de latas.

CARNES. Salchichon con trufas y sin ellas—Jamon con tomate—Carne de vaca con tomates—Pierna de carnero—Callos—Salchichas—Salchichon—Chuletas de carnero—Pastel de perdiz—id. de higado de ganso con trufas y sin ellas—id. id. de pato id. id —id. de liebre—id. de cabeza de puerco—Butifarras.

NOTA.—*Todos estos articulos son de superior calidad, asi como la champaña, el cognac, agenjos y aceite de comer refinado que tenemos.* 5

Almacen del martillo
de J. N. Molina.

Legitima cerveza blanca de la India de calidad superior, aceite de olivo refinado, sillas de Europa y del pais, espejos de cuerpo entero y de mas de una vara, anteojos de larga vista, juguetes mecánicos, muñecas, perfumeria parisiense, cucharas, tenedores y cuchillos de Ruolz, camisas y medias de franela, manteletas de seda y encaje, corsés á la perezosa, sombreros de fantasia para señoras. id de paja á la pastora, pieles de gamuza, calzado de Cádiz, arañas para iglesia, lámparas de 4 luces, cuadros de santos al óleo y con cristal, tinteros de plaqué, bronce y porcelana, palilleros de Ruolz, quinqués de pared y mesa de metal y porcelana. tijeras finas, corta-plumas, anteojos para miopes y présvites, sombrillas de todo lujo, cepillos para cabeza y ropa, petacas, saca-fuegos, cilindros grandes de cigüeña y pequeños, pañuelos de piña etc. etc. 2

Establecimiento artístico
de D. Cárlos Yorgensen, en el Teatro viejo de Binondo.

En el almacen de muebles de dicho establecimiento, se encuentran varias clases de muebles, como son: camas y catres; id. para niños; aparadores y roperos; veladores con tableros de mármol; id con raiz de narra; consolas con tableros de mármol; id id. de madera; sofás y sillas forradas con cerda y tafilete; id id. con bejuco; mesas y aparadores para comedores; cómodas-retretes; mesas de noche con tableros de mármol; estantes ó rinconeras; se reciben encargos de toda clase de obra de ebanistería, sillerías, carpinterías, escultura, dorados y tapicería, id. altares y adornos para iglesia.

En el mismo establecimiento hay de venta villares con tablero de piedra. 2.

Almacen de la España
Calle Real de Manila.

En dicho almacen hay de venta latas de ave y todas clases; cajitas de galletas de soda arururo; id. de fideos de cuarto arroba; elegantes tarros de dulce en su jugo; jamones y salchichon; manteca de Flandes buenos; quesos de Flandes; aceitunas gordales; garbanzos y abichuelas; botellitas de gotas amargas; cerveza blanca; licores de todas clases; coñac del águila; vinos de todas clases y en toda clase de vasijas que lo quiera el consumidor. 2

Se han recibido una nueva partida de alhajas con brillantes, esmeraldas, rubies, medios aderezos, cruces de rubies, esmeraldas, zàfiros y ópalos con diamantes, cruces de brillantes, id. con diamantes, y otras varias alhajas para señoras, caballeros y niños.

Se avisa tambien á los plateros que se han recibido piedras sueltas rubies, esmeralda, topacio de 1.ª y rosados, id. ordinarios, agua-marina, topacio blanco, etc. Plaza de S. Gabriel casa del Sr. Y. Routhier. .3

Acabado de llegar por el correo en los almacenes La Ciudad de Manila, Escolta:

Pañuelos de blonda de cuello y para la cabeza, de luto y para visitar iglesias.—Los hay tambien de gasa negros y de colores muy vistosos.—*Abanicos* para niñitas y de luto para señoras

De verdadero metal blanco (Mailchort, marca GÜICHARD) Cubiertos—Cucharones—Cucharas—Cucharitas para café ó té y mostaceros—Cucharas para servir guisos—id. para azucarera—id. para ponche, con sus poncheras de porcelana decorada ó de cristal tallado—Trullas para servir pescado—Cubiertos de 4 piezas para servir fiambres etc etc 5

Historia de la religion por Mazo, 5 tomos, 4 ps.; Diccionario geografico estadístico histórico de las Islas Filipinas por Fr. Manuel Buceta y Fr. Felipe Bravo, 2 tomos 4 ps., 4 ps.; Nomenclator de las calles de Cádiz, con láminas, 5 ps.

Se venden en esta imprenta.

Járcia de abacá por vapor
de la nueva cordelería de Guadalupe.

Las vende muy buenas y por mayor el que suscribe propietario de dicha fábrica en su casa contigua á la iglesia de S. Miguel. José B. Roxas.

Calzado.

De venta en el almacen de la calle de Anloague casa núm. 3.

Botitos elásticos todo charol.	$ 4	2
Id. id chagrin y charol.	4	»
Id. id. saten y charol.	3	6
Botitas para señoras de saten con tapas.	1	6
Id. id. id. con tacon.	1	6
Id. id. id. charol y tapas.	2	»
Id. id. cabritilla y tacon.	2	4
Id. id. columbiano y cordon.	1	4
Id. id. columbiano y elástico.	1	6

Venido via de Suez.

En los almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta, se acaban de desempacar unos cuantos VESTIDOS *glacés* de rica seda, y colores de moda con volantes.—Asi mismo los hay de *moiré* negro y de color para visita de etiqueta y para baile con *el correspondiente adorno* para la cabeza

Tambien unas pocas MANTELETAS de seda con volantes de encaje, negras y de colores.—TODO DE ULTIMA MODA y de esquisito gusto. 4

Botica de D. Jacobo Zobel.
Manila.

ESENCIA ETÉREA BALSÁMICA.

Modo de usar de la esencia etérea y balsámica, para conservar la salud.

Las propiedades de esta tintura nervio-tónica son de conservar la boca fresca, los dientes blancos, las encias y los lábios sonrosados. Con justa razon, uno de los diarios mas afamados en Paris la ha titulado *Nueva Fuente de Juventud.*

Empleada en fricciones sobre el tejido del cútis, es muy útil á los individuos de un temperamento débil, para facilitar la traspiracion y conservar la salud, estimulando los órganos.

Cuando se hace uso de las fricciones sobre el estómago con las manos humedecidas de esencia, la digestion se hace con mas rapidez, se restablece el apetito y se logra que las funciones de las vísceras abdominales se hagan sin trabajo.

Procura un aliento muy agradable su uso diario. Algunas gotas en el agua sirven para lavarse la cara despues de haberse afeitado, porque fortifica la vista y suaviza la tez.

Aspirada por las narices llega á ser muy saludable, sobre todo estregando la region de las sienes. La dósis de una ó dos cucharadas en una lavativa ofrece un curativo escelente. ¡Cuántos cólicos y dolores de estómago se han curado, mediante la aplicacion de una miga de pan mojada con esta esencia!

Una disolucion de jabon en agua hirviendo, y mezclada con igual cantidad de esta esencia, sirve para fricciones en las extremidades inferiores y en los brazos, lo cual ha producido maravillosos efectos en las enfermedades agudas y crónicas. Varias observaciones han dado á conocer que es un preservativo contra muchas enfermedades, especialmente contra las fiebres intermitentes, pútridas y malignas.

¡¡¡Lo útil unido á lo
agradable!!!

Llegado de Paris por el vapor *Chusan* este último correo en los almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta, á saber.

LINDAS SAYAS *Lagravére* fantasía para baile y para calle, de listas y colores nuevos y disposiciones elegantísimas.—CORTES DE PANTALONES de casimir y lanas dulces, fantasía.—Casimir, saten y paño *sedan* negros para frac y pantalones *de etiqueta* —CUELLOS-CORBATAS blancos de raso y de olan batista bordados *para ceremonias de etiqueta.*—PECHERAS DE CAMISA blancas lisas y bordadas asi como pecheras de color.

ARTICULOS FANTASIA de bronce dorado al fuego con piedras y cristales de colores de mas esquisito gusto, muy adecuados para regalos, á saber: frascos para agua de tocador.—Cofrecitos para alhajas.—Sortijeros.—Floreritos.—Campanillas y timbres.—Relojeras.—Braserillos para sahumerios.—Bandejitas.—Canastillos.—Candelabritos y palmatorias.—Porta tabacos.—Tinteros y escribanías.—Pilitas.—Acericos.—Tocadorcitos y otros lindos objetos artísticos.

ALHAJAS DE ORO Y DE DUBLE con perlas y piedras, como aretes, sarcillos, guarda-pelos, alfileres de pecho, brazaletes, ahujas de pelo, peinetas, sortijas y anillos, botones para camisas y otros objetos para hombre, todos de última moda fabricados de intento para Manila y del gusto el mas selecto. Tambien hay un buen surtido de *alhajas de luto.*—Tarjeteros, petacas y petaquillas de concha nácar, marcadores para jugar al tresillo é infinidad de otros objetos propios para regalos.

Hay siempre un buen repuesto *de relojes* de bolsillo de mesa y de pared, cuya buena marcha está garantida por un año.—Llaves Breguet y otras.—Caireles, sellos y otros objetos referentes á relojería.—Barómetros aneroides.—Astrolabios universales etc. etc. 4

De venta.

Una partida de mecates como 200 picos.

Otra id. de 60 piedras de China finas, y de muy gran tamaño.

Otra id. de cerca de 68 800 bejucos para bastones.

S. Miguel, casa de
Roxas hijos en liquidacion 3

Calle de Anda núm. 8, se venden los libros siguientes:—Dicc. cast. 9.ª, Valbuena lat. cast, Brev de 4 t., id. de 2 t. let. grand., id. de 1 t., Homb. apost. 3, Manual de conf., Irsizos de cerem., Santan. serm. 12 t., Gram. cast. acad, Casandra 10 t. lam., Lárrag. con apendic., Corpus jur. canon. 2 t y otros libros. 3

En la sastrería de Justo Reyes, calle Real de Manila núm. 17, se encuentran ropas hechas, ranglan de merino y alpaca negra. 3

En el almacen de los Marinos en el Muralion, se vende arroz ordinario á 14 rs. cavan.

Elegantes cajitas de dulces y con- fites de Paris, iguales á las que se sirvieron en el bautismo de S. A. I el Príncipe de Argelia.

Se venden en los pisos altos del almacen de la Aurora á la bajada del puente grande, á los precios siguientes: por caja 1 peso, 12 rs, 2 ps., 20 rs., 3, 4, 5 y 6 pesos, en moneda que no ecsija cambio.

Damajuanas de una arroba, se compran á peso, en el almacen de vinos calle de Anloague núm. 3.

Apoderamiento general
y casa-comision de A. de Varanda.

Se vende la hermosa finca consistente en una casa y cuatro camarines, en la que está el establecimiento de carrocería de los Sres. Carls y C.ª en Sto. Cristo; para su ajuste y demas particularidades entiéndanse los que gusten en dicho apoderamiento, sita en la calle Nueva núm. 27. 4

Se vende unos efectos para retra- tos fotográficos en la calle Nueva núm. 27. 2

En la calle de la Solana núm. 29, se vende un carruage y una pareja de caballos rosillos, varios muebles: libros en legislacion, historia, filosofía, literatura y reduccion de las lenguas antiguas y modernas, métodos de música para canto y para los mas de los instrumentos conocidos: desde el lúnes 20 hasta el 24 del corriente, desde las ocho á doce de la mañana. 3

Para las Pascuas.

En el nuevo almacen de la Luna, frente al convento de Binondo, hay de venta peras, castañas, jamones de China y de Europa, latas de perdiz, liebre, capon, cuñetes de aceitunas, cajas de vino jerez del Sr. Iriarte y Burdeaux y otros varios efectos á precios cómodos. 1

En 180 pesos se vende un carruage en muy buen estado de uso y con banquito, calle de Magallanes núm. 7 y en la misma casa se vende una pareja de caballos 1

Un elegante carruage nuevo, con pescante de tumba, banquito y adornos de plata, se vende ó se cambia por otro de menos lujo. En el almacen de papel de la calle Real, esquina á la de Cabildo, darán razon 1

Calle de Palacio núm. 31, se vende un precioso carruage con colleras de Europa y un caballo moro, todo junto ó separado. 1

MANILA:
Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.